

**ACTA DE RESOLUCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021**  
**"PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del 09 nueve de noviembre de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 "PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, ingresó la solicitud **920** fechada el **04 (cuatro) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno)** ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, recibida a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), el **08 (ocho) de octubre 2021 (dos mil veintiuno)**, con los requerimientos técnicos necesarios para el servicio de póliza anual y mantenimiento Cisco, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se registró el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha **22 (veintidós) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno)**, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 "PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"** mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
- 3.- Que con fecha **25 (veinticinco) de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 "PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajjalisco.gob.mx](http://www.ceajjalisco.gob.mx), lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **lunes 29 (veintinueve) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno)**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 "PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"**, preguntas presentadas por las empresas **GT TERABYTE, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V.**; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021**, misma que fue publicada esa misma fecha en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al que asistieron las empresas: **GT TERABYTE, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, lo que se hace constar en dicha Acta.

5.- Que con fecha **03 (tres) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron **04 (cuatro) LICITANTES**, siendo las siguientes: **1.- AXTEL, S.A.B. DE C.V., 2.- GT TERABYTE, S.A. DE C.V., 3.- AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., y 4.- ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

**PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:**

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	GT TERABYTE, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación).	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	GT TERA BYTE, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia en Seguridad Social. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Demás documentos descritos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas). El licitante deberá incluir los demás documentos descritos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas en las cuales participe requeridos conforme a la Validación Técnica otorgada por la Dirección General de Planeación Tecnológica). De acuerdo a la partida ofertada.	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 "POLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	GT TERA BYTE, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
ÚNICA	1	SERVICIO	PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO	\$389,130.99	\$317,994.72	\$250,127.27	\$318,272.00

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

**RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:**

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 "POLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021**, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **04 cuatro licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 "POLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

continúa siguiente hoja Evaluación Administrativa.-----



### EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SII-LPL-017/2021  
"PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"



#### EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	GT TERABYTE, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación).	d)	CUMPLE (RUPC P04852)	CUMPLE (RUPC P29716)	CUMPLE (RUPC P24184)	CUMPLE (RUPC P13574)
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (MANIFIESTA NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (MANIFIESTA NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (MANIFIESTA NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (MANIFIESTA NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	CUMPLE (GRANDE)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo emitido por el SAT. De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones, en Materia en Seguridad Social. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 Fotocopia legible de la Constancia de Acreditación para la dictaminación de Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020 de entes públicos del Gobierno del Estado de Jalisco, emitida por Controloría del Estado.	l)	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
OBSERVACIONES					

Elaboró

*Luisa Fernanda López S.*  
Luisa Fernanda López Saldana  
Auxiliar de Compras

Elaboró

*Martha Cecilia Márquez Tapia*  
Lic. Martha Cecilia Márquez Tapia  
Jefe de Compras Subnamentales

Validó

*L.A. Heriberto de la Torre Delgadillo*  
L.A. Heriberto de la Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales



III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por el Mtro. David Campos Romero – Jefe de Infraestructura Tecnológica de la Subdirección de Informática e Innovación y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, relacionada con los **04 cuatro licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-017/2021 "POLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del "REGLAMENTO", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los "LICITANTES", y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" y **Dictamen Técnico** elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su "**REGLAMENTO**", así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:

continua hoja siguiente.-----

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-SII-SII-LPI-017/2021 "PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 3.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 5.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (EXAMINACIÓN TÉCNICA)

03 de noviembre de 2021

Table with columns: ÍTEM, ANEXO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIÓN, JUNTA DE DECLARACIONES, CUMPLIMIENTO, ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA), ANEXO 13 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL COMPLEMENTARIA), ANEXO 14 (PROPUESTA TÉCNICA), ANEXO 15 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL COMPLEMENTARIA). Row 1: PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO, SERVICIOS, Módulo de mantenimiento preventivo y correctivo para infraestructura y aplicativos de video cisco.

3 de 4





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SII-LPL-017/2021  
"PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMENACIÓN TÉCNICA)

05 de noviembre de 2021

PUNTO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	GT TIRABYTE, S.A. DE C.V.		AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE RL DE CV.	
							ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 13 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 1)	ANEXO 11 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)	ANEXO 11 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 1)
1	PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO	1	SERVICIOS	Póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo para infraestructura y aplicaciones de voz y datos CISCO.	El soporte deberá proporcionarse 24x7 los 365 días del año, por parte del proveedor para todos los dispositivos y aplicaciones instalados en la póliza.	<p>Anexo 2 punto 9.1 inciso a) Propuesta Técnica y especificación técnica que incluye información de especificación de punto de venta de cualquier tipo de servidor, así como especificaciones de hardware. La oferta debe incluir el software principal y el soporte técnico de 24x7 por el proveedor para el funcionamiento de los dispositivos CISCO y CUCM en el momento de la recepción del servicio. Debe incluir el soporte técnico en forma de un punto de venta.</p> <p>Anexo 2 punto 9.2 especificaciones técnicas y requisitos de configuración del proveedor (propiedades de servidor) que se debe de tener en cuenta para el funcionamiento de los dispositivos de voz y datos CISCO. El proveedor debe garantizar el funcionamiento de los dispositivos de voz y datos CISCO en el momento de la recepción del servicio. Debe incluir el soporte técnico en forma de un punto de venta.</p> <p>Anexo 2 punto 9.3 especificaciones técnicas de configuración de dispositivos de voz y datos CISCO. El proveedor debe garantizar el funcionamiento de los dispositivos de voz y datos CISCO en el momento de la recepción del servicio. Debe incluir el soporte técnico en forma de un punto de venta.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
				Observa por 15 m meses a partir de la firma del contrato.			CUMPLE		CUMPLE	

OBSERVACIONES

Elaboró:

NOMBRE:  
PUESTO:

*David Campos Romero*  
Jefe de Infraestructura Tecnológica.

Validó:

NOMBRE:  
PUESTO:

*Edgar Andrés Vázquez Gómez*  
Subdirector de Informática e Innovación



DIRECCIÓN PÚBLICA LOCAL  
EN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-D-AP-SII-LPL-017/2021  
"PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1. Inciso 3) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 15, llamado del Anexo 1, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (EXAMINACIÓN TÉCNICA)

09 de noviembre de 2021

ORDEN DE EVALUACIÓN	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ISO SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.			
							ANEXO 2 (PROPOSTA TÉCNICA)	ANEXO 15 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLETA AL ANEXO 2)	ANEXO 1 (PROPOSTA TÉCNICA)	ANEXO 15 (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLETA AL ANEXO 1)
1	PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO	1	SERVICIOS	Póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo para software y/o aplicaciones de uso y datos CISCO.	<p>Equipos: ROUTER, SWITCH, CBR-CATOS, SMARTNET INDISPENSABLE ROUTER, CBR-CATOS-VL3, SMARTNET INDISPENSABLE ROUTER, CBR-CATOS-VL3, SMARTNET INDISPENSABLE CBR-CATOS-VL3, SMARTNET INDISPENSABLE CBR-CATOS-VL3, SMARTNET INDISPENSABLE.</p> <p>Software y aplicaciones: SOPORTE TÉCNICO CISCO UNIFIED COMMUNICATIONS MANAGER, VERSION 8.5.2 SOPORTE TÉCNICO CISCO UNITY CONNECTION VERSION 8.5.2.</p> <p>Comparar los manuales EX23050 (datos cisco e la semana, 6 horas al día) para los dispositivos con errores de configuración.</p> <p>En caso de ser necesaria la sustitución temporal o permanente de equipos, el (los) proveedor(s) debe contar con características similares o superiores en todos los aspectos del (los) equipo(s) sustituido(s).</p> <p>Garantía y tiempo de licencia, Software y configuraciones por parte del proveedor.</p> <p>Registro en "Gestión de incidencias" del proveedor.</p> <p>Escalamiento de tickets mediante Access o Help Desk del Proveedor (Cisco) a través del proveedor.</p>	<p>Se informa a la entrega de los servicios solicitados por el Excmo. Sr. Director de la Presidencia del Comité de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, que se ha revisado el contenido de la propuesta técnica presentada por el licitante y se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y que no existen dudas o aclaraciones que se deban hacer. Asimismo, se ha verificado que el licitante cuenta con el personal necesario para prestar los servicios solicitados y que el mismo cuenta con la experiencia y el conocimiento para cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación.</p> <p>Se indica que el licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware. Asimismo, se indica que el licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware. Asimismo, se indica que el licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware.</p> <p>Se ha verificado que el licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware. Asimismo, se indica que el licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware.</p> <p>El licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware. Asimismo, se indica que el licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware.</p> <p>El licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware. Asimismo, se indica que el licitante cuenta con todos los recursos de soporte para el cumplimiento de los servicios, así como la capacidad técnica y los recursos de software y/o hardware.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
							CUMPLE		CUMPLE	
							CUMPLE		CUMPLE	
							CUMPLE		CUMPLE	
							CUMPLE		CUMPLE	
							CUMPLE		CUMPLE	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJ-SII-LPL-017/2021 "PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMEN TÉCNICO)

03 de noviembre de 2021

Table with columns: ÍTEM, ANEXO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIÓN, JUNTA DE DECLARACIONES, ANTEL, S.A.B. DE CV., and USO SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE CV. The table contains technical specifications and evaluation criteria for a Cisco maintenance and insurance policy.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DJII-SII-LPL-017/2021  
"PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO"



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por David Campos Romero y validado por Edgar Andrés Vázquez Gómez, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 incluido en el Anexo 2 Propuesta Técnica y Anexo 13, derivado del Anexo 1, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMEN TÉCNICO)

03 de noviembre de 2021

PARTIDA/ANEXO/PROPUESTA	ANEXO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	JUNTA DE Aclaraciones	AXTEL, S.A.B. DE C.V.		ISO SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	
							ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 1)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 13 (DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CONFORME AL ANEXO 1)
1	PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO	1	SERVICIOS	Póliza anual de mantenimiento preventivo y correctivo para infraestructura y aplicaciones de voz y datos CISCO.	El soporte deberá proporcionarse 24x7 los 365 días del año, por parte del proveedor para todos los dispositivos y aplicaciones incluidos en la póliza.  GARANTÍA POR 12 meses a partir de la firma del contrato.	<p>Anexo 1 punto 9.2 requerimientos Software y aplicaciones se encuentran acordes con la especificación solicitada para asegurar que los datos estén protegidos y seguros.</p> <p>Anexo 1 punto 9.2 requerimientos Software y aplicaciones se encuentran acordes con la especificación solicitada para asegurar que los datos estén protegidos y seguros.</p> <p>Anexo 1 punto 9.2 requerimientos Software y aplicaciones se encuentran acordes con la especificación solicitada para asegurar que los datos estén protegidos y seguros.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
							CUMPLE		CUMPLE	

OBSERVACIONES

Elaboró:  
NOMBRE: David Campos Romero  
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica.

Validó:  
NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez  
PUESTO: Subdirector de Operaciones e Innovación

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 04 (CUATRO) licitantes, se determina lo siguiente:

- 1.- El licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas en Bases por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el numeral **ÚNICA**.
- 2.- El licitante **GT TERABYTE, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos y especificaciones solicitadas en Bases por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el numeral **ÚNICA**.
- 3.- El licitante **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, **Incumple** con lo solicitado en el Anexo 13 de las Bases que señala (Documentación Adicional conforme al Anexo 1), al no presentar carta del fabricante donde el licitante tiene el respaldo para la integración, instalación y configuración de los productos CISCO y para la presentación de soporte técnico de nuestros productos a sus usuarios finales en México.



Por lo que corresponde a los demás documentos solicitados en Bases en el punto 9.1 el licitante AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., cumple con lo solicitado. Esto por lo que corresponde a la **PARTIDA** identificada con el numeral **ÚNICA**, en las Bases del presente Procedimiento de Adquisición.

Por lo anterior, se desecha la totalidad de la propuesta del licitante **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el punto 12 inciso b) y e) de las Bases que señalan: **"Si incumple en cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos." "La falta de cualquier documento solicitado"**.

**4.-** El licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, **Incumple** con lo solicitado en el Anexo 13 de las Bases que señala (Documentación Adicional conforme al Anexo 1), al no presentar carta del fabricante donde el licitante tiene el respaldo para la integración, instalación y configuración de los productos CISCO y para la presentación de soporte técnico de nuestros productos a sus usuarios finales en México. Asimismo, **incumple** al no presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste ser una compañía que posee alto reconocimiento en el mercado y tener la experiencia en instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, así como tener personal con habilidades y conocimientos técnicos comprobables, es decir, con personal calificado para evaluar, diagnosticar y reparar equipos y software con las características y modelos incluidos en la póliza.

Por lo que corresponde a los demás documentos solicitados en Bases en el punto 9.1 el licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado. Esto por lo que corresponde a la **PARTIDA** identificada con el numeral **ÚNICA**, en las Bases del presente Procedimiento de Adquisición.

Por lo anterior, se desecha la totalidad de la propuesta del licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el punto 12 inciso b) y e) de las Bases que señalan: **"Si incumple en cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos." "La falta de cualquier documento solicitado"**.

**V.-** Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, **quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones**, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	GT TERA BYTE, S.A. DE C.V.	AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
ÚNICA	1	SERVICIO	PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO	\$389,130.99	\$317,994.72	INCUMPLIÓ TÉCNICAMENTE	INCUMPLIÓ TÉCNICAMENTE



VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

**PROPOSICIONES DEL FALLO:**

**PRIMERA.-** Que el Licitante **GT TERABYTE, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requerente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada como ÚNICA** de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GT TERABYTE, S.A. DE C.V.		
				SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.	IVA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
ÚNICA	1	SERVICIO	PÓLIZA ANUAL Y MANTENIMIENTO CISCO	\$317,994.72	\$50,879.16	\$368,873.88

Lo que corresponde a una adjudicación con un subtotal correspondiente a la partida identificada con el progresivo ÚNICA Póliza Anual y Mantenimiento CISCO por **\$317,994.72 (trescientos diecisiete mil novecientos noventa y cuatro pesos 72/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$50,879.16 (cincuenta mil ochocientos setenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional)** lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$368,873.88 (trescientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos 88/100 moneda nacional)**.

El licitante **GT TERABYTE, S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó **no es su voluntad**, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.



**SEGUNDA.-** Que no se le adjudica al Licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, considerando que oferta un costo superior al proveedor adjudicado.

**TERCERA.-** Que no se le adjudica al Licitante **AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.**, considerando lo establecido en el Resultando y Considerando IV, numeral 3 del presente Resolutivo.

**CUARTA.-** Que no se le adjudica al Licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, considerando lo establecido en el Resultando y Considerando IV, numeral 4 del presente Resolutivo.

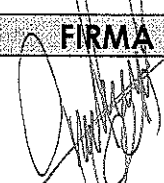
**QUINTA.-** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso. Por lo que el "**LICITANTE**" adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su "**REGLAMENTO**", 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su "**REGLAMENTO**", por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

**SEXTA.-** En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

**SÉPTIMA.-** Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la "**LEY**", el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los "**LICITANTES**" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la "**CONVOCANTE**" podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los "**LICITANTES**" en su Anexo 4.


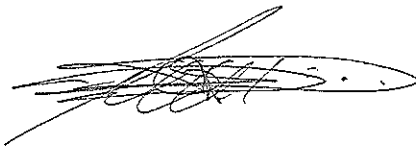
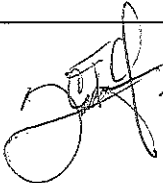
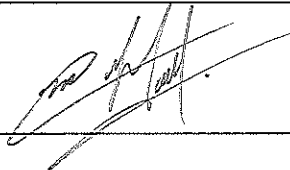
**OCTAVA.-** Se señala el **23 veintitrés de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, a partir de las 14:00 doce horas** en la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la "**CONVOCANTE**", ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **13:18 trece horas con dieciocho minutos**.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	

continúa hoja siguiente de firmas.-----



<p>L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación. <b>(Área Requirente).</b></p>	
<p>Lic. Paris González Gómez <b>Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.</b> (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)</p>	
<p>Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar <b>Representante del Órgano Interno de Control.</b></p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia <b>Jefe de Compras Gubernamentales.</b></p>	
<p>C. Luisa Fernanda López Saldaña <b>Auxiliar de Compras Subdirección de Servicios Generales</b></p>	<p><u>Luisa Fernanda López S.</u></p>
<p><b>Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales.</b>  <b>Invitada.</b></p>	<p>No asistieron.</p>

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----

